

RESOLUCIÓN No 495 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 468 del 11 de junio de 2021»

La Subdirectora de formación artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 50 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 31 de mayo de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, el cual está conformado por: Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista Subdirección de Formación Artística) .

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	29	93	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C.80.872.601	\$3.562.500
		29	83	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.79.748.809	\$3.562.500
		29	78	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C.79.506.119	\$3.562.500

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 468 de junio 11 de 2021 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.872.601, quien hace parte de la terna principal de jurados, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

RESOLUCIÓN No 495 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 468 del 11 de junio de 2021»

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista Subdirección de Formación Artística) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 31 de mayo del 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 15 de junio de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto CARLOS ANDRES MENDEZ SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.173.523, fuera designado para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	29	83	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.79.748.809	\$3.562.500
		29	78	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C.79.506.119	\$3.562.500
		29	77	CARLOS ANDRES MENDEZ SALAMANCA	C.C.1.010.173.523	\$3.562.500

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 15 de junio de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 468 de junio 11 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	29	83	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.79.748.809	\$3.562.500
		29	78	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C.79.506.119	\$3.562.500
		29	77	CARLOS ANDRES MENDEZ SALAMANCA	C.C.1.010.173.523	\$3.562.500

RESOLUCIÓN No 495 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 468 del 11 de junio de 2021»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 468 de junio 11 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 17 DE 2021**



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias